

El efecto de la competencia profesional en el Sistema de Gestión de la Calidad de los encargos

Dr. CPC. David Eyzaguirre Quispe- Perú
Miembro de la Comisión Técnica Gestión de Calidad



Introducción

En el presente artículo se enfatiza la importancia de la competencia del profesional, al abordar las responsabilidades de la firma de auditoría para diseñar, implementar y operar un sistema de gestión de la calidad (SGC) para encargos; por lo que se tratan aspectos relacionados con las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad 1 (NIGC 1) y de Educación (IES), así como con el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales.

Conceptos básicos

Competencia profesional en el marco de la NIGC 1

El Código IESBA considera los principios fundamentales de ética que establecen las normas del comportamiento profesional: integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional (NIGC 1, 2020, apdo. A62).

Competencia profesional en el marco de la IES 7

Define la competencia profesional como la capacidad de desempeñar una función de acuerdo con un estándar definido, independientemente del conocimiento de principios, normas, conceptos, hechos y procedimientos; y constituye la integración y aplicación de los resultados del aprendizaje, en relación con la competencia técnica, las habilidades profesionales y los valores, ética y actitudes profesionales (IES 7, Desarrollo Profesional Continuo, párr. A2).

Competencia profesional en el marco del Código Internacional de Ética

La competencia profesional y debido cuidado corresponde a un principio, que requiere se alcance y mantengan conocimientos y habilidades profesionales, a un nivel que permita asegurar servicios profesionales competentes, teniendo como sustento las respectivas normas técnicas y profesionales, actuando con diligencia (IESBA, 2024, R113.1, p. 21).

Sistema de Gestión de la Calidad

Sistema diseñado, implementado y operado por una firma de auditoría, para alcanzar seguridad razonable de que, incluso su personal, cumplen con sus responsabilidades y desarrollan los encargos, en el marco de las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables, y sus informes emitidos son adecuados a las circunstancias (NIGC 1, 2020, apdo. 16x).

Encargos

En el marco de la Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1 (NIGC 1), la firma de auditoría tiene la responsabilidad de diseñar, implementar y operar un SGC para diversos encargos, de auditoría, revisiones de estados financieros, aseguramiento y servicios relacionados (NIGC 1, 2020, apdo. 1).

La competencia profesional en el SGC de los encargos, en el marco de la NIGC 1

Es necesario que la firma de auditoría desarrolle y retenga al personal que tenga la competencia y capacidad que le permita, entre otros aspectos, realizar encargos de calidad de manera consistente, con conocimiento o experiencia relevante para atender apropiadamente los encargos, o desarrollar actividades o asumir responsabilidades relacionadas con la operación de su SGC (NIGC 1, 2020, apdo. 32a).

Asimismo, la firma de auditoría debe supervisar que el personal demuestre su compromiso con la calidad, mediante sus acciones y comportamientos, desarrollando y manteniendo la competencia que le permita desempeñar sus funciones, así como la rendición de cuentas. También es importante su reconocimiento a través de evaluaciones oportunas, compensaciones y promociones, entre otros incentivos (NIGC 1, 2020, apdo. 32b).

Las referidas competencia y capacidades son requeridas no solo a los miembros del equipo del encargo, sino también al respectivo socio, a fin de que los encargos se desarrollen con calidad. Este aspecto incluye el tiempo suficiente, que debe asignarse al equipo del encargo (NIGC 1, 2020, apdo. 32d).

Las actividades asignadas a los miembros del equipo deben realizarse en el marco del SGC (NIGC 1, 2020, apdo. 32e). En adición, quienes realicen las actividades de seguimiento deben contar con competencia y capacidad, así como el tiempo suficiente, para su desarrollo eficaz, aspectos que deben considerarse en las respectivas políticas y procedimientos (NIGC 1, 2020, apdo. 39a).

Efecto de la falta de competencia profesional en el SGC, en el marco de la NIGC 1

- Riesgo de que el equipo del encargo, incluido el socio del encargo, no puedan brindar servicios de calidad, situación que se agravaría si el personal, así como el socio del compromiso, no están comprometidos con la calidad.
- Este riesgo se incrementaría, si incluso no se cuenta por el tiempo suficiente que debería estar asignado al equipo de trabajo para asumir el encargo.

La competencia profesional en el SGC de los encargos, en el marco de las IES

IES 1, Ingreso a un programa

El desarrollo de la competencia profesional está comprendido en el diseño de los programas de formación, a fin de coadyuvar con el desarrollo profesional inicial (DPI), que puede desarrollarse incluso en el lugar de trabajo (IES 1, Ingreso a un programa, párr. A1).

IES 2, Competencia técnica

Especifica las áreas de competencia y los resultados de aprendizaje que describen la competencia técnica. Conjuntamente con las IES 3 y 4 consideran la competencia profesional requerida al final del DPI (IES 2, Competencia técnica, párr. 3).

IES 3, Competencias profesionales

Prescribe los resultados de aprendizaje de las competencias profesionales que se debe alcanzar al final del Desarrollo Profesional Inicial (IPD), y comprenden: a) intelectuales, b) interpersonales y de comunicación, c) personales, y d) organizativas, que se integran con la competencia técnica y los valores, la ética y las actitudes profesionales, que permiten demostrar la competencia profesional (IES 3, Competencias profesionales, párr. 1).

IES 4, Valores, ética y actitudes profesionales

Esta IES está referida a las características que identifican a los profesionales en contabilidad, que incluye principios de conducta (IES 4, Valores, ética y actitudes profesionales, párr. 1).

Asimismo, integra requisitos éticos pertinentes que establecen normalmente cinco principios fundamentales: a) integridad, b) objetividad, c) competencia y diligencia profesional, d) confidencialidad, y e) conducta profesional (IES 4, Valores, ética y actitudes profesionales, párr. 4).

IES 5, Experiencia práctica

Es un componente del desarrollo profesional individual, que comprende el aprendizaje y el desarrollo a través del cual se alcanza por primera vez la competencia profesional, para el desempeño como contador profesional (IES 5, Experiencia práctica, párr. 3).

IES 6, Evaluación

Se refiere expresamente a la responsabilidad de los organismos miembros de la IFAC de evaluar si los aspirantes a contadores profesionales logran alcanzar un nivel adecuado de competencia profesional, al finalizar el DPI (IES 6, Evaluación, párr. 2).

IES 7, Desarrollo profesional continuo

Trata sobre el Desarrollo Profesional Continuo (DPC) requerido para que se mantenga la competencia profesional necesaria para brindar servicios de alta calidad, fortaleciendo la confianza pública en la profesión contable. (IES 7, Desarrollo profesional continuo, párr. 1).

El DPC comprende el aprendizaje y desarrollo que se lleva a cabo después del DPI, e incluye actividades relevantes para las funciones de los contadores profesionales, como: a) educación, b) capacitación, c) experiencia práctica, d) tutoría y entrenamiento, e) trabajo en red, f) observación, retroalimentación y actividades reflexivas, y g) actividades de desarrollo personal (IES 7, Desarrollo profesional continuo, párr. 2).

IES 8, Competencia del socio de trabajo de auditoría

Se da consideración al DPC referido en la IES 7, enfocado al rol del Socio del Compromiso, quien tiene la responsabilidad de desarrollar y mantener la competencia profesional mediante la realización de actividades de DPC relevantes, que incluyen la experiencia práctica (IES 8, Competencia del socio de trabajo de auditoría, párr. 2).

Efecto de la falta de competencia profesional en el SGC, en el marco de las IES

- En el caso de deficiencias significativas en la formación profesional del contador, incluido la falta de desarrollo profesional continuo del equipo de trabajo asignado al encargo, y la incompetencia del socio del encargo, existiría el riesgo de falta de competencia profesional, situación que afectaría la calidad de los encargos.

- A continuación, algunos aspectos que podrían afectar la formación profesional del contador: a) inadecuado diseño de los programas de formación, y de errores en precisar las áreas de competencia y los resultados del aprendizaje, b) excluir la integración de la competencia profesional con la competencia técnica y los valores, la ética y las actitudes profesionales, sin precisarse apropiadamente las características que identifican a los profesionales en contabilidad, y c) omitir considerar la experiencia práctica.

La competencia profesional en el SGC de los encargos, en el marco del Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales

Brindar servicios con competencia profesional implica ejercer un criterio sólido al aplicar conocimientos y habilidades profesionales (IESBA, 2024, 113.1 A1, p. 21), y para mantenerla se debe tener conocimiento y comprensión constantes de los avances técnicos, profesionales, comerciales y tecnológicos relevantes, y asimismo, el DPC permite desarrollar y mantener las capacidades para desempeñarse competentemente (IESBA, 2024, 113.1 A3, p. 21).

Efecto de la falta de competencia profesional en el SGC, en el marco del Código Internacional de Ética

- Riesgo de que el equipo del encargo, incluido el socio del encargo, no cuenten con criterios sólidos para desempeñarse competentemente.
- Este riesgo se incrementaría, si incluso no se cuenta con el conocimiento y la comprensión de los avances técnicos, profesionales, comerciales y tecnológicos, que sean necesarios para el desempeño profesional competente.

Algunas actividades para alcanzar la competencia profesional del equipo del encargo, incluido el socio de auditoría, en el marco de Normas Internacionales

En la NIGC 1, así como en el Código de Ética y las IES 1 a 8, se hacen referencias a algunas actividades relacionadas con la competencia profesional, cuya inobservancia afectarían el SGC de los encargos:

Algunas actividades para alcanzar la competencia del equipo del encargo en el marco de Normas Internacionales	
NIGC 1	IES 1 - 8
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar los encargos de calidad de manera consistente. • Desarrollar apropiadamente sus funciones. • Competencia adecuada, en el desarrollo profesional. • Realizar actividades dentro del SGC. • Realizar actividades de seguimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de formación profesional diseñados para desarrollar la competencia profesional al final del DPI. • Áreas de competencia y resultados de aprendizaje que describen la competencia técnica al final del DPI. • Prescribe las competencias profesionales que se deben alcanzar al final del DPI. • Integra requisitos éticos pertinentes en la formación profesional en contabilidad. • La experiencia práctica es un componente del desarrollo profesional individual, que es el aprendizaje y el desarrollo a través del cual se aborda por primera vez la competencia profesional. • Evaluar si han alcanzado el nivel adecuado de competencia profesional al finalizar el DPI. • Desarrollar y mantener la competencia profesional necesaria para brindar servicios de alta calidad. • La responsabilidad del Socio del Compromiso sobre desarrollar y mantener la competencia profesional
CÓDIGO DE ÉTICA	
<p>Alcanzar y mantener los conocimientos y habilidades profesionales al nivel requerido para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • asegurar un servicio profesional competente, 	

• basarse en normas técnicas y profesionales vigentes.

mediante la realización de actividades de DPC relevantes, que incluyen experiencia práctica.

Bibliografía:

Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento [International Auditing and Assurance Standards Board – IAASB] (2020). Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1. Gestión de la Calidad para Firmas de Auditoría que Realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados; <https://www.iaasb.org/publications/international-standard-quality-management-isqm-1-quality-management-firms-perform-audits-or-reviews>

Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA (2024). Handbook of the International Code of Ethics for Professional Accountants, 2024 Edition. Handbook of the International Code of Ethics for Professional Accountants, 2024 Edition. file:///C:/Users/AL/Desktop/NIA%20y%20Normas%20Calidad/Etica/2024%20IESBA%20Handbook%20of%20the%20International%20Code%20of%20Ethics%20for%20Professional%20Accountants_0.pdf

Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría [International Accounting Education Standards Board – IAESB], (2019). Manual de Pronunciamientos Internacionales de Formación; <https://www.ifac.org/education/publications/2019-handbook-international-education-standards>

Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants – IFAC), Norma Internacional de Educación 1 (International Education Standards - IES 1). <https://education.ifac.org/part/ies-1>

Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants – IFAC), Norma Internacional de Educación 2 (International Education Standards - IES 2). <https://education.ifac.org/part/ies-2>

Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants – IFAC), Norma Internacional de Educación 3 (International Education Standards - IES 3). <https://education.ifac.org/part/ies-3>

Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants – IFAC), Norma Internacional de Educación 4 (International Education Standards - IES 4). <https://education.ifac.org/part/ies-4>

Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants – IFAC), Norma Internacional de Educación 5 (International Education Standards - IES 5). <https://education.ifac.org/part/ies-5>

Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants – IFAC), Norma Internacional de Educación 6 (International Education Standards - IES 6). <https://education.ifac.org/part/ies-6>

Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants – IFAC), Norma Internacional de Educación 7 (International Education Standards - IES 7). <https://education.ifac.org/part/ies-7>

Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants – IFAC),
Norma Internacional de Educación 8 (International Education Standards - IES 8).
<https://education.ifac.org/part/ies-8>

Dr. CPC. David Eyzaguirre Quispe- Perú

Doctor en Contabilidad y Finanzas y Maestro en Ciencias Contables y Financieras con mención en gestión de riesgos y auditoría integral, en la Universidad de San Martín de Porres, de Lima, Perú.

Contador Público Colegiado, con más de 26 años de experiencia en auditoría y 17 años en gestión del sector público.

Certificado Internacional en Auditoría, por la Association of Chartered Certified Accountants – ACCA, de Londres, Inglaterra.

Certificado de Auditor Independiente y especialización en auditoría financiera, por el Colegio de Contadores Públicos de Lima, Perú.

Miembro de la Comisión Técnica Interamericana de Gestión de Calidad de la Asociación Interamericana de Contabilidad - AIC, para el bienio 2023 – 2025.

Miembro titular de la Comisión Especial DOM 2 de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú ante la IFAC, para el período del 01 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2026.

Docente de la Unidad de Posgrado, en Doctorado, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de Lima, Perú (2024 II).

Gerente de Auditoría en Noles Monteblanco & Asoc., Firma miembro independiente de Baker Tilly International.